

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COMPROMISOS ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL Y LA CIUDADANÍA

Unidad de Inspectoría

En referencia al compromiso adquirido, en la **RENDICIÓN DE CUENTAS 2021**, de la Regional de Guayaquil, se planteó:

¿Un trabajador puede solicitar una inspección para la empresa?

Informo a Usted lo siguiente:

La Unidad de Inspectoría cuenta con un área de CONSULTAS, en la que se encuentran TRES INSPECTORES DE TRABAJO dando asesoría a los usuarios trabajadores, que mantengan alguna inquietud o desconocimiento sobre la normativa laboral o sobre la aplicación de la misma.

En dicha área se pone en conocimiento del usuario trabajador cuales son los mecanismos y vías legales que puede accionar a fin de que prevalezca el cumplimiento de sus derechos laborales.

Uno de las inquietudes más comunes que se presentan a diario en el área de consultas, es saber si un trabajador puede o no solicitar una inspección de trabajo para una empresa; en ese sentido se pone en conocimiento del usuario trabajador, que actualmente el Ministerio de Trabajo cuenta con la herramienta informática del SUT, la cual permite ingresar una denuncia y a su vez solicitar la inspección de trabajo.

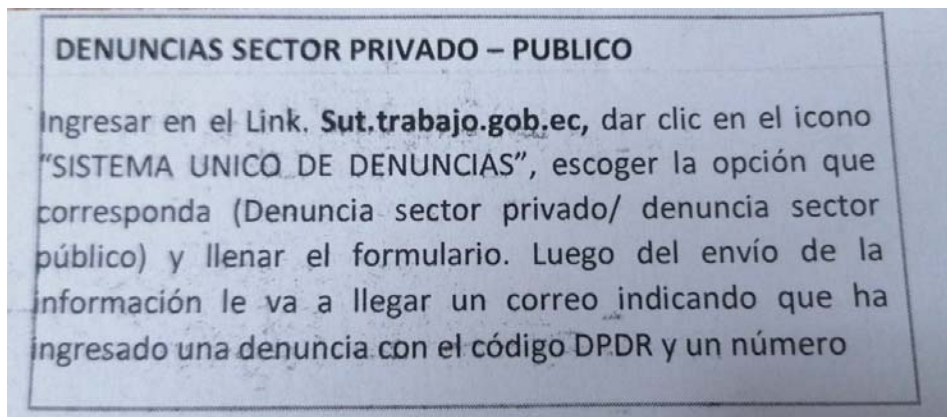
Se le explica al usuario trabajador, que al momento de presentar su denuncia solicitando se realice una inspección de trabajo a su lugar de labores, la misma queda en el anonimato, es decir que el empleador inspeccionado no tiene conocimiento de quien solicito la inspección y se le indica que la misma se realiza de oficio de conformidad con las facultades concedidas al inspector de trabajo en el Art. 545 del Código de Trabajo.

Ministerio del Trabajo

Una vez que se realiza la inspección de trabajo, se cumple todo el procedimiento establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2016-0303, en el que se verifica si existe o no cumplimiento de las obligaciones laborales del empleador inspeccionado.

Tanto en el área de información como en el área de consultas, se entrega a los usuarios trabajadores un detalle de cómo deben realizar las denuncias en la plataforma informática SUT (se adjunta), a fin de que el trámite sea más rápido sin inconvenientes.

Lo detallado anteriormente, demuestra el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la Unidad de Inspectoría.



ABG. LORENA LÓPEZ CABRERA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INSPECTORIA TRABAJO DELGUAYAS

26/01/2023

Ministerio del Trabajo